



D. **Juan Torres García**, en representación del Grupo Municipal Izquierda Independiente (CIF G-83768697), presenta el siguiente **ruego** para que sea leído en la Comisión Social de mayo 2024

Las personas con discapacidad que acuden a los polideportivos de nuestro municipio para realizar ejercicio disponen de una rebaja de los precios de acceso a las instalaciones. Pero si estas personas necesitan un acompañante para la realización de estos ejercicios, éste tiene que pagar la cuota correspondiente si quiere entrar a las instalaciones. Esto supone, en muchos casos, un problema añadido para poder realizar las actividades ya que no todo el mundo se puede permitir el pago de la cuota de la persona acompañante.

Ciudades como Madrid, Móstoles y otros municipios disponen de carnés gratuitos para este tipo de acompañantes y para determinadas actividades como el gimnasio o la piscina. Esto facilita que las personas con dificultades específicas puedan realizar fácilmente actividades físicas en las instalaciones deportivas.

Por todo ello **rogamos** que se estudie la posibilidad de que los acompañantes de personas con discapacidad que necesiten de un cuidador para sus actividades deportivas puedan entrar a las instalaciones gratuitamente con un carné municipal y especial cuando la persona a la que cuida haga uso de dichas instalaciones.

IZQUIERDA INDEPENDIENTE

Fdo. Juan Torres García
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente



D. **Juan Torres García**, en representación del Grupo Municipal Izquierda Independiente (CIF G-83768697), presenta la siguiente **ruego** para las **Comisiones económica y social** del mes de mayo 2024

Hemos detectado que, en las actividades de Educación, puede que también suceda en las de otras secciones, como son las de SanseConcilia se está denegando el descuento o precio reducido a las familias en las que las madres están en situación de excedencia por cuidado de un menor de 0 a 3 años.

Es conocido que durante la excedencia por maternidad no se percibe retribución alguna, por lo que es de sentido común y obligado asimilar, para los descuentos, esta situación a la de desempleo.

Tenemos que recordar que tanto el Gobierno de la Nación como el de la Comunidad de Madrid dentro de sus políticas de igualdad y fomento de los cuidados y la conciliación familiar y personal tienen planes y estrategias de protección a la natalidad. Así por ejemplo, la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 de la Comunidad de Madrid incluye medidas que se vertebran en torno a tres ejes u objetivos estratégicos:

- Apoyo a la natalidad
- Protección a la maternidad y a la paternidad
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Entre ellas está la realización y fomento de la participación en las actividades educativas y extraescolares y de conciliación en el ámbito educativo.

Rogamos que se entienda asimilada a la situación de desempleo la excedencia por maternidad, al no percibirse retribución alguna, para los descuentos que se puedan realizar en el SanseConcilia u otras actividades de este tipo que realice nuestro ayuntamiento. Es de sentido común si queremos realmente potenciar y ayudar a las familias en la crianza de sus hijos e hijas. De igual manera y sabiendo que se han denegado los descuentos a algunas familias que están en situación de excedencia por cuidado de menor, rogamos que se acepten sus solicitudes y se realicen los descuentos correspondientes a la situación de desempleo.

San Sebastián de los Reyes, a 30 abril de 2024

Fdo. Juan Torres García
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente